



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Mercado de Valores, hace pública la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 10 de noviembre 2024 la Sociedad ha recibido la notificación de la Solicitud de Arbitraje presentada por Sonelgaz Production d'Electricité (SPE) contra Duro Felguera ante la *Chambre Algérienne de Commerce et d'Industrie* (CACI) por la que solicita el levantamiento de la suspensión del Contrato, la reanudación de los trabajos y una indemnización de 349.213.451,09 euros y 8.956.841.669,28 DZD.

La Sociedad presentará su escrito de oposición a la Solicitud de Arbitraje antes del próximo 10 de diciembre y rechazará la reclamación de SPE al entender que la suspensión del Contrato por parte de Duro Felguera es conforme a derecho por los incumplimientos en que ha incurrido SPE. Asimismo, solicitará, entre otras cuestiones, la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

Gijón, a 24 de noviembre de 2024

**Manuel Ángel Romero Rey.**

**Secretario No Consejero del Consejo de Administración**